

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-017-2010-00277-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	C.I GRUPOTES S.A. Y JOANNE GIL GÓMEZ
Providencia	Auto 010V
Decisión:	Requiere previo a aceptar poder

En atención a la solicitud que antecede a folios 113 a 125, se ordena requerir a la parte interesada a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo solicitado en auto de fecha 22 de agosto de 2019 (folios 112) y así poder acreditar la cesión de crédito.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria